



COMUNICACIÓN N° 2/26

VISTO:

La Comunicación N° 26/25, aprobada por unanimidad, el día 28 de agosto de 2025, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal información relativa a la nómina de personal, y la reiteración de dicho pedido efectuada con fecha 30 de octubre de 2025 mediante la Comunicación N°30/25, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de órgano deliberativo y de control del gobierno municipal, posee entre sus funciones esenciales requerir información al Departamento Ejecutivo a los fines de ejercer adecuadamente las facultades de fiscalización que le son propias;

Que, el conocimiento de la estructura del personal municipal, su distribución por áreas, modalidades de contratación y situación administrativa, resulta información imprescindible para el análisis del funcionamiento de la administración pública local;

Que, el gasto en recursos humanos constituye uno de los principales componentes del presupuesto municipal, motivo por el cual resulta fundamental para este Cuerpo contar con información actualizada que permita evaluar con responsabilidad la administración de los recursos públicos;

Que, la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información administrativa, constituyen principios rectores del sistema republicano de gobierno;

Que, a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de la Comunicación original y de su posterior reiteración, el Departamento Ejecutivo Municipal incumplió con el plazo establecido por el artículo 199 bis del de nuestro reglamento interno;

Que, estos incumplimientos, obstaculizan el normal ejercicio de las funciones de control institucional que corresponden a este Honorable Concejo Deliberante;

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente insistir formalmente con el requerimiento efectuado oportunamente, solicitando su pronta respuesta y la remisión de la información requerida en forma completa y actualizada;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN



Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a treinta (30) días, conforme al artículo 199 bis del Reglamento Interno del H.C.D, la nómina completa del personal municipal, discriminando:

a) Cantidad de personal de planta permanente, temporaria y contratado, detallado por Secretaría, Dirección o Área administrativa.

b) Cantidad de personal que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, indicando su situación administrativa.

c) Cantidad de personal que se encuentra bajo licencia, especificando tipo de licencia, motivo, tiempo de duración y lugar donde se desempeña el agente municipal que goza de licencia.

d) En los casos de personal bajo licencia, indicar si la misma se otorga con o sin goce de haberes.

Artículo 2º: Solicítese que la información requerida sea remitida en forma detallada, clara y actualizada al momento de la respuesta, a fin de posibilitar su adecuado análisis por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 12 de Marzo de 2026.-